

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°80
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRICULTURA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésimo septuagésima octava sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 27 de mayo de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias de la Agricultura al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes

1



correspondientes al Programa Doctorado en Ciencias de la Agricultura de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 05 de diciembre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 27 de abril de 2009, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Agricultura remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 178 de fecha 27 de mayo de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:



7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Agricultura impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Doctorado cuenta con carácter, objetivos y perfil de graduación claros y adecuados a un programa de este nivel, existiendo coherencia entre ellos. Al respecto, se sugiere adecuar el perfil de egreso del Programa, de manera que refleje de mejor forma su foco temático.

Tanto los requisitos de admisión como el proceso de selección son pertinentes y están claramente definidos. Se recomienda incorporar en el marco del proceso de selección una entrevista y actividades de evaluación tales como examen de conocimientos, presentación oral de paper u otras equivalentes. En cualquier caso, indirectamente se observa la efectividad de los mecanismos de selección, en tanto el Programa presenta un bajo nivel de deserción. Por su parte, la demanda presenta una tendencia creciente, lo que indica un buen horizonte de desarrollo a mediano y largo plazo.

Los cursos del plan curricular son pertinentes y actualizados, coherentes con los objetivos y perfil de egreso que declara el Programa. Se hace necesario reducir el número de cursos, en cuanto la estructura del Programa presenta una carga importante en este sentido, en desmedro del tiempo y focalización hacia el trabajo de tesis. Por otra parte, el Programa presenta algún grado de articulación con el Magíster de la Unidad, en tanto se comparten algunos cursos; no queda claro, en este sentido, el momento en que el estudiante efectivamente obtiene el grado de Magíster y el momento en que avanza hacia el Doctorado. En relación a la Tesis de grado, ésta se encuentra adecuadamente normada por el Programa. Los niveles de graduación de los estudiantes presentan un desempeño susceptible de ser mejorado.

El Programa cuenta con un elevado número de académicos, algunos con calificación sobresaliente y reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional. Sin perjuicio de ello y de los avances observados en términos de productividad científica en relación al



proceso de acreditación anterior, persiste la concentración de la productividad en algunos profesores. El Programa ha adoptado medidas para avanzar en este aspecto, como la incorporación de nuevos académicos, lo que permite proyectar un mejoramiento en estos indicadores. Con todo, resulta necesario enfatizar una selección rigurosa, con estándares productivos y de calidad, tanto para la conformación del cuerpo académico como para la distribución de las direcciones de tesis.

Por último, el apoyo institucional es un aspecto relevante y meritorio del mayor reconocimiento. El Programa dispone de infraestructura de muy buen nivel. Asimismo, cuenta con convenios de cooperación que aportan interesantes perspectivas de desarrollo, pudiéndose explorar nuevas alternativas para la internacionalización del Programa que den un fuerte impulso en este sentido. Las perspectivas del Programa de Doctorado son auspiciosas en el contexto del desarrollo de Chile como potencia agroalimentaria, lo que implica un impacto a nivel nacional e internacional. En este contexto, se requiere de una gestión más eficiente para mejorar los indicadores relativos a la productividad científica.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Agricultura impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias de la Agricultura impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina el 27 de mayo de 2014.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias de la



Agricultura impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

